ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **MÍNIMA CUANTÍA**

DEPENDENCIA: **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

OBJETO: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS EN LA MESA, LAS JORNADAS DE VISIBILIZACION DE VÍCTIMAS Y REUNIONES EN EL MARCO DE LA REPARACION COLECTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA, EN RAZON DE LA LEY 1448 DE 2011, LEY 2421 DE 2024 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES**

CIUDAD O MUNICIPIO: **SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA.**

MARZO DE 2026

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

La Constitución Política prevé en su artículo 2° como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…". De acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, la Administración Municipal es la encargada del buen funcionamiento de las diferentes dependencias del ente Territorial. El Municipio de San Pedro de Urabá requiere adelantar un proceso que permita la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en los diferentes escenarios de incidencia, que les ha concedido la ley 1448 de 2011 y su desarrollo a través de decretos y resoluciones, donde demanda la representación de las víctimas en los siguientes escenarios de participación: Mesa de participación, comités y subcomités de justicia transicional, consejo territorial de paz convivencia y reconciliación, consejo municipal de política social entre otros espacios en los que se les otorgue participación, para la construcción, formulación ejecución y complimiento de la política pública de víctimas; En razón de esta obligación del ente territorial garantizar estos espacios lo que implica la contratación de un servicio logístico que comprenda: Transporte, alimentación e hidratación y pago de incentivos de participación; y de esta manera se da cumplimiento a la línea Gobierno Justo, componente Gobierno Eficiente del Plan de Desarrollo "Un San Pedro Mejor Para Todos".

El Personero Municipal en su función de secretario técnico de la Mesa de Participación Efectiva de Victimas, solicita mediante oficio PM-SPU-007-2026 dotación (Camisa, carnet y sombrero vueltiao) de los integrales de la MMPEV de San Pedro de Urabá – Antioquia. Así mismo, solicita mediante oficio - MV002-2026 del 05 de febrero de 2026, el suministro de elementos de cafetería y aseo para el funcionamiento de la MMPEV en la vigencia 2026, por lo mediante el presente proceso en garantía de los derechos de los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Victima se les estará suministrando lo solicitado.

República de Colombia
Mesa Municipal de participación efectiva de Víctimas
Municipio San Pedro de Urabá

PERSONERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA

San Pedro de Urabá – Antioquia, febrero 02 de 2026

Oficio PM-SPU-007 -2026

E= 324 C
03 FEB 2026
9:14 am

Doctor
DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía san pedro de Urabá

Cordial Saludo,

Respetado Dr. Argel, por medio del presente remito a su despacho información de las tallas de camisas y chalecos, para la dotación de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de San Pedro de Urabá.

	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DOCUMENTO	TALLAS
01	MIRIAN NARANJO HERRERA.	43053211	XL
02	DELSY GARCÍA VELAZCO	26214716	L
03	FEDERMAN LOZANO PASTRANA.	6887210	M
04	YESENIA SOFIA CALDERÍN GARCÍA.	1041265032	M
05	PATRICIA GONZÀLEZ MARQUEZ.	32272130	L
06	YUDIS MARÍA CONTRERAS ARCIA.	32272827	L
07	OBED PESTANA PALENCIA.	8171826	L
08	EULICES GUTIÉRREZ ALMANZA.	8173458	Ñ
09	YADIRIS PÉREZ DIAZ.	1041265645	M
10	LEDYS ALMARIO ESPITIA.	43140306	L
11	ELVER ENRIQUE GÓMEZ TORDECILLA	1067841918	M
12	ROSAURA CHASOY CHASOY	40977982	XL
13	NICOLAS TRUJILLO POLANIA	1084925526	L
14	HENRY DE JESÚS MAZO PALACIO	70783319	L
15	SUPLENTE		L

De igual forma se requiere los carnets de cada uno de los integrantes de la MMPEV de San Pedro de Urabá, Antioquia

Por parte de los integrantes se hace la solicitud de sombreros voltiados, como es de su conocimiento La Ley 908 del 8 de septiembre de 2004 declaró al sombrero vueltiao zenú como **Símbolo Cultural de la Nación** en Colombia. Esta norma reconoce su valor artesanal, patrimonio de la cultura zenú de Córdoba y Sucre, y ordena al Estado promover su protección, divulgación y financiación. Y el municipio de San Pedro de Urabá, colinda con el departamento de Córdoba, donde tenemos rasgos de cultura y de igual forma, contamos con el Resguardo indígena Zenú río alto San Juan, lo que sería un gran aporte que se brinde esta dotación.

Sin otro en particular y con el respecto acostumbrado.

Cordialmente:

NICOLAS TRUJILLO POLANIA
SECRETARIO TECNICO DE LA MMPEV

República de Colombia
Mesa Municipal de participación efectiva de Victimas
Municipio San Pedro de Urabá

Mesa de participación de víctimas
SAN PEDRO DE URABA

San Pedro de Urabá Antioquia, 05 de febrero de 2026.

DOCTOR:
DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
SECRETARIO DE GOBIERNO
ALCALDIA DE SAN PEDRO DE URABA.
E. S. D.

OFICIO –MV002-2026.

República de Colombia - Departamento de Antioquia
Alcaldía Municipio de San Pedro de Urabá
Nit. 890.983.814-5
Nro Radicación 3258
Fecha de Recibido 06 FEB 2026
Hora 1:50 Pm
Recibido Por
Nro de Folios Nro Cd

ASUNTO: Solcitud, de apoyo de para la MPEV, en lo referente al contrato de suministro

Cordial saludo,

Por medio del presente, en mi calidad de Personero Municipal y secretario técnico de la Mesa de Participación Efectiva de Victima, me permito solicitarte el suministro de elementos de cafetería y aseo para el funcionamiento de la MMPEV vigencia 2026 el cual se relaciona a continuación, y de igual forma, adelantar lo pertinente con el contrato de suministro de alimentación, vigencia 2026.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD
1	1	PAPEL HIGIENICO*24 UND	Paquete X 24
2	1	TRAPEROS	Unidad
3	4	LIMPIONES TELA	Unidad
4	1	ESCOBAS	Unidad
5	1	LIMPIADOR DESINFECTANTE *3000	Unidad
6	1	CITRONELA*250ML	Unidad
7	4	PACA AGUA TARRO PQNA	Displey
8	4	VASO 7 OZ	Paquete
9	8	CAFÉ *250	Unidad
10	4	SERVILLETA *320 HOJAS	Unidad
11	1	BOLSA BASURA*50 UND GRANDE	Paquete X 50
12	1	LIMPIA VIDRIOS*500ML	Unidad
13	4	VASO 3.3 OZ	Paquete
14	6	TOALLAS COCINA DESECHABLE	Paquete

República de Colombia
Mesa Municipal de participación efectiva de Víctimas
Municipio San Pedro de Urabá

Mesa de participación de víctimas
SAN PEDRO DE URABA

Personero Municipal San Pedro de Urabá
Para el desarrollo y la vivencia de la comunidad

15	1		BLANQUEADOR *500	Unidad
16	2		AZUCAR *50 KL	Unidad
17	3		DETERGENTE *500	Unidad
18	1		PANELA *48UND	Caja X 48
19	4		LAVAPLATOS EN CREMA *850	Unidad
20	6		AROMATIBA *20 SOBRE	Caja X 20
21	1		BALDE 10 LITRO	Unidad
22	4		JABON LIQUIDO PARA MANO	Unidad
23	4		ESPONJA BRILLO UND	Unidad
24	4		AMBIENTADOR SPRAY *400ML	Unidad
25	1		RECOGEDOR BASURA	Unidad
26	1		UN TERMO BOMBA 1.9 LT	Unidad
27	6		PILAS AAA	Unidad
28	2		PILAS AA X 4 UND	Unidad

No siendo otro el motivo que me permite dirigirme a su autoridad, agradezco su atenta colaboración, y en caso de no poderse realizar la misma, informar de forma oficial y por escrito.

Atentamente,

NICOLAS TRUJILLO POLANIA
PERSONERO MUNICIPAL – SECRETARIO MESA VICTIMAS

El proceso a contratar permitirá en cierta medida que las personas que representan a las víctimas del conflicto armado interno tengan los medios necesarios para participar en los escenarios de incidencia y se les reconozcan los incentivos para su participación.

La Secretaria General y de Gobierno, tiene la responsabilidad de garantizar los espacios que propendan por la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno, por esta razón esta Secretaría dispone de los recursos para garantizar la incidencia en los diferentes espacios que les ha concedido el ordenamiento jurídico Colombiano.

N°	Línea estratégica	Pro	Código sector	# Sector	Nombre del sector	# del programa	Código del programa	Programa	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto

100	Estrategia 1. Desarrollo Social y Sostenible	P12	41	S6	Inclusión Social e igualdad	P12	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101026	Servicio de alojamiento temporal	410102600	Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal
102	Estrategia 1. Desarrollo Social y Sostenible	P12	41	S6	Inclusión Social e igualdad	P12	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103803	Mesas de participación de víctimas instaladas

En virtud de lo anterior se hace necesaria la presente contratación.

Por último, es preciso señalar que, en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, no cuenta con la capacidad logística para ejecutar el servicio a contratar.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO Y NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. Objeto: APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS EN LA MESA, LAS JORNADAS DE VISIBILIZACION DE VÍCTIMAS Y REUNIONES EN EL MARCO DE LA REPARACION COLECTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA, EN RAZON DE LA LEY 1448 DE 2011, LEY 2421 DE 2024 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES

2.1.1. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC	Descripción
90 10 16 00	Servicios de Banquetes y Catering
90 10 18 00	Servicios de Comida para llevar y a domicilio
531027	Uniformes

CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CODIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
471316	(E) Productos de Uso Final	(47) Equipos y Suministros para Limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(16) Escobas, traperos, cepillos y accesorios

471317	(E) Productos de Uso Final	(47) Equipos y Suministros para Limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(17) Suministros para aseos
471318	(E) Productos de Uso Final	(47) Equipos y Suministros para Limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(18) Soluciones de limpieza y desinfección
471321	(E) Productos de Uso Final	(47) Equipos y Suministros para Limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(21) Kits de limpieza
501618	(E) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, Bebidas y Tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	(18) Productos de confitería
502017	(E) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, Bebidas y Tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té
521520	(E) Productos de Uso Final	(52) Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	(15) Utensilios de cocina domésticos	(20) Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar

2.1.2. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución.

La contracción de apoyo logístico para los escenarios de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno en el Municipio de San Pedro de Urabá, no requiere autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

La contratación del servicio de apoyo logístico para los escenarios de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno en el Municipio de San Pedro de Urabá, está sujeta a las siguientes especificaciones.

3.1 Especificaciones a Suministrar.

ALIMENTACION		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDA**
1	DESAYUNO DEBEN CONTENER, POR LO MÍNIMO DOS DE LOS SIGUIENTES ALIMENTOS: HUEVOS, CHORIZOS, CARNE DE RES O CERDO, QUESO, ACOMPAÑADO DE PATACONES O AREPA, UNA TAJADA DE PAN, MANTEQUILLA Y UN JUGO, CHOCOLATE, CAFÉ O AGUA DE PANELA.	A PEDIDO
2	ALMUERZO. DEBEN CONTENER: PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO Y/O PESCADO Y/O HÍGADO, ETC. (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO Y/O COMBINADO, ETC. (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), SOPA PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO ETC. (400 ML) Y BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. (ENTREGADAS EN CONTENEDORES DESECHABLES O SERVIDOS EN PLATOS DE LOZA, DE ACUERDO AL EVENTO)	A PEDIDO

REFREIGERIOS E HIDRATACION		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
3	REFRIGERIOS: PODUCTO DE PANADERIA DE SAL DE MINIMO 70 GR, UNA FRUTA ENTERA DE TEMPORADA CON MINIO 80 GR Y UNA BEBIDA DE REFRESCO O NECTAR DE FRUTA NO ALCOHOLICA, NO LACTEA, NO ENERGIZANTE DE MINIMO 250 ML	A PEDIDO
4	HIDRATACIÓN AGUA EN PACA DE 30 UNIDADES EN BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD X (250ML).	A PEDIDO
ALQUILER DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
5	ALQUILER DE LOCAR COMERCIAL PARALA REALIZACION DE COMPARTIRDE SABERES	1
DOTACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
6	CHALECO INSTITUCIONAL	15
7	CAMISA MANGA LARGA PARA DE DIFERENTES TALLAS, COLOR BLANCO, FABRICADO EN TELA ALGODÓN O POLIESTER, CON BORDADO DE LOGO DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS	15
8	CARNETS PVC INSTITUCIONAL	15
9	SOMBRERO VUELTIAO 19 VUELTAS	15
ASEO Y CAFETERÍA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
10	PAPEL HIGIENICO *24 UND	A PEDIDO
11	TRAPERO	A PEDIDO
12	LIMPION DE TELA	A PEDIDO
13	ESCOBA	A PEDIDO
14	LIMPIADOR DESINFECTANTE *3000 ML	A PEDIDO
15	CITRONELA *250 ML	A PEDIDO
16	VASO 7 ONZAS PAQUETE	A PEDIDO
17	VASO 3,3 ONZAS PAQUETE	A PEDIDO
18	SERVILLETA *320 HOJAS	A PEDIDO
19	BOLSA PARA BASURA *50 UND GRANDE	A PEDIDO
20	LIMPIA VIDRIOS *500 ML	A PEDIDO
21	CAFÉ *250 GR	A PEDIDO
22	TOALLA DE COCINA DESECHABLE PAQUETE	A PEDIDO
23	BLANQUEADOR *500 ML	A PEDIDO
24	AZUCAR *50 KL	A PEDIDO
25	DETERGENTE *500 ML	A PEDIDO
26	PANELA *48 UND	A PEDIDO
27	LAVAPLATOS EN CREMA *850	A PEDIDO
28	AROMATICA SURTIDAS *20 SOBRES	A PEDIDO
29	BALDE PLASTICO *10 LT	A PEDIDO
30	JABON LIQUIDO PARA MANOS	A PEDIDO
31	ESPONJA BRILLO *UND	A PEDIDO
32	AMBIENTADOR SPRAY *400 ML	A PEDIDO
33	RECOGEDOR BASURA	A PEDIDO
34	TERMO MOMBA 1,9 LT	A PEDIDO
35	PILAS AAA	A PEDIDO
36	PILAS AA *4 UND	A PEDIDO

Nota: En el presente proceso no se especifican cantidades mínimas (indeterminada) ya que el propósito es establecer el precio de los valores unitarios de cada uno de los ítems que serán requeridos po.000r la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar presupuesto, por lo tanto, el proceso se adjudicara por el total del presupuesto oficial.

2.2 . Obligaciones del contratista

Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista queda obligado a cumplir las obligaciones generales.

2.2.1 Obligaciones Generales.

Las obligaciones generales del contratista son:

1. Programar con plena autonomía técnica, administrativa y financiera las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

3. Presentar documentación generada por el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales.

4. Destinar los recursos exclusivamente para la ejecución del objeto del contrato.

5. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

6. Presentar al supervisor del contrato para la legalización de cuenta la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Dar cumplimiento a los procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

8. Cumplir con las instrucciones que le impartan el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.

2.2.2 Obligaciones específicas.

Para el desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe:

- El contratista deberá preparar y entregar al personal uniformado Alimentación y hacerlas llegar hasta el lugar y hora asignada, debidamente empacadas y con las condiciones higiénicas sanitarias adecuadas, consistente en:
-
 - Desayunos
 - Almuerzos
 -

Lo anterior de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.

- El contratista deberá preparar y entregar al personal Refrigerios y hacerlos llegar hasta el lugar y hora asignada, debidamente empacados y con las condiciones higiénicas sanitarias adecuadas, de acuerdo a lo estipulado por el supervisor del contrato.
- Entregar al personal Hidratación, de acuerdo a la necesidad, según cronograma establecido por el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de Alojamiento, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- Entregar la dotación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas a los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.
- Entrega de elementos de aseo y cafetería de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
- El ejecutor deberá llevar un registro de control de las entregas y servicios realizados, donde se describa el número de alimentación entregada y hospedaje brindado, las cuales deberán ser entregadas en físico y en original en cada de las cuentas de cobro (factura).
- El contratista informará a la Secretaría de General y de Gobierno de cualquier anomalía que se presente.

2.4. Obligaciones del contratante.

1. Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
2. Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios conforme los cuales debe ejercer el contrato.
3. Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato.
4. Ejercer la supervisión del contrato.

2.6 SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato que se deriva del presente estudio previo estará a cargo de la secretaria general y de Gobierno.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el municipio de San Pedro de Urabá.

2.8 PLAZO: El plazo del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución.

2.9 FORMA DE PAGO.

El Municipio de San Pedro de Urabá, pagará al contratista, con cual suscriba el contrato, de la siguiente manera: se cancelará por facturación o servicio prestado, previa solicitud de servicio que envía la administración d ellos bienes a suministrar dentro del periodo, debe adjuntar certificación de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente; Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, este último en los casos exigidos por la ley.

El pago se realizará dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del objeto contractual.
Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe y acta parcial o final (según el caso) de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.

2.10 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez realizado el estudio de mercado, se estableció que el presupuesto oficial es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000)**. Los precios contenidos en las propuestas no están sujetos a reajuste alguno durante el término de ejecución del contrato, por esta razón, el oferente lo deberá tener en cuenta al momento de la elaboración de la propuesta.

2.10 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N.º 00338** del 02 de marzo del 2026 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000,00).**

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____,
	De Inversión: __X__
	No aplica: ____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: **202500000049100**
	Año de vigencia: **2026**
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: ____
	Presupuesto Nacional ___ /Territorial: ____
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: __x__
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: 00338
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.02.009**
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	**$43.000.000,00**
Número del Radicado del Proyecto	**202500000049100**
Nombre del Proyecto	Desarrollo de acciones de la gestión publica local en los procesos de divulgación, atención, asistencia y reparación a la población victima en el municipio de San Pedro de Urabá , Antioquia

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de Selección: Selección de mínima cuantía, Decreto 1082 de 2015 en su capítulo V. Se trata de un asunto que corresponde al tipo contractual definido en la ley 1474 de 2012 art 94, el cual se encuentra reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por ser el presente proceso de aquellos que no superan el 10% de la menor cuantía del municipio de San Pedro de Urabá, se adelantara el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2

3.1 PROCEDIMIENTO PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME COLOMBIANAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1860 DE 2021:

El siguiente proceso se procede a limitar la convocatoria con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas- municipales con mínimo un (1) año de experiencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

2.1 Que el valor del proceso de contratación se menor a US125.000 liquidados con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2.2 Que se hayan recibido solicitudes de por los menos 2 MIPYME Colombianas.

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en el artículo 30 de la ley 2069 2020. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: **i)** el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. **ii)** El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1 .1 .2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii)** El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION ANEXO ANALISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO					
ALIMENTACION					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA	VALOR COT 1	VALOR COP 2	PROMEDIO DEL MERCADO
1	DESAYUNO DEBEN CONTENER, POR LO MÍNIMO DOS DE LOS SIGUIENTES ALIMENTOS: HUEVOS, CHORIZOS, CARNE DE RES O CERDO, QUESO, ACOMPAÑADO DE PATACONES O AREPA, UNA TAJADA DE PAN, MANTEQUILLA Y UN JUGO, CHOCOLATE, CAFÉ O AGUA DE PANELA.	A PEDIDO	$ 15.000,00	$ 17.000,00	$ 16.000,00
2	ALMUERZO. DEBEN CONTENER: PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO Y/O PESCADO Y/O HÍGADO, ETC. (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO Y/O COMBINADO, ETC. (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), SOPA PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO ETC. (400 ML) Y BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. (ENTREGADAS EN CONTENEDORES DESECHABLES O SERVIDOS EN PLATOS DE LOZA, DE ACUERDO AL EVENTO)	A PEDIDO	$ 29.000,00	$ 31.000,00	$ 30.000,00
REFREIGERIOS E HIDRATACION					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA	VALOR COT 1	VALOR COP 2	PROMEDIO DEL MERCADO
3	REFRIGERIOS: PODUCTO DE PANADERIA DE SAL DE MINIMO 70 GR, UNA FRUTA ENTERA DE TEMPORADA CON MINIO 80 GR Y UNA BEBIDA DE REFRESCO O NECTAR DE FRUTA NO ALCOHOLICA, NO LACTEA, NO ENERGIZANTE DE MINIMO 250 ML	A PEDIDO	$ 12.000,00	$ 14.000,00	$ 13.000,00
4	PACA DE AGUA DE BOTELLA PLASTAICA POR 24 UNIDADES POR 330 ML	A PEDIDO	$ 25.000,00	$ 27.000,00	$ 26.000,00
DOTACION					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA	VALOR COT 1	VALOR COP 2	PROMEDIO DEL MERCADO
6	CHALECO INSTITUCIONAL	15	$110.000	$130.000	$120.000
7	CAMISA MANGA LARGA PARA DE DIFERENTES TALLAS, COLOR BLANCO, FABRICADO EN TELA ALGODÓN O POLIESTER, CON BORDADO DE LOGO DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS	15	$74.000	$76.000	$75.000
8	CARNETS PVC INSTITUCIONAL	15	$17.000	$19.000	$18.000

9	SOMBRERO VUELTIAO 19 VUELTAS	15	$340.000	$360.000	$350.000
			ASEO Y CAFETERÍA		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA	VALOR COT 1	VALOR COT 2	PROMEDIO DEL MERCADO
10	PAPEL HIGIENICO *24 UND	A PEDIDO	$ 61.000,00	$ 63.000,00	$ 62.000,00
11	TRAPERO	A PEDIDO	$ 16.500,00	$ 18.500,00	$ 17.500,00
12	LIMPION DE TELA	A PEDIDO	$ 8.250,00	$ 10.250,00	$ 9.250,00
13	ESCOBA	A PEDIDO	$ 17.000,00	$ 19.000,00	$ 18.000,00
14	LIMPIADOR DESINFECTANTE *3000 ML	A PEDIDO	$ 29.500,00	$ 31.500,00	$ 30.500,00
15	CITRONELA *250 ML	A PEDIDO	$ 21.000,00	$ 23.000,00	$ 22.000,00
16	VASO 7 ONZAS PAQUETE	A PEDIDO	$ 8.000,00	$ 10.000,00	$ 9.000,00
17	VASO 3,3 ONZAS PAQUETE	A PEDIDO	$ 7.100,00	$ 9.100,00	$ 8.100,00
18	SERVILLETA *320 HOJAS	A PEDIDO	$ 9.500,00	$ 11.500,00	$ 10.500,00
19	BOLSA PARA BASURA *50 UND GRANDE	A PEDIDO	$ 14.500,00	$ 16.500,00	$ 15.500,00
20	LIMPIA VIDRIOS *500 ML	A PEDIDO	$ 8.250,00	$ 10.250,00	$ 9.250,00
21	CAFÉ *250 GR	A PEDIDO	$ 18.000,00	$ 20.000,00	$ 19.000,00
22	TOALLA DE COCINA DESECHABLE PAQUETE	A PEDIDO	$ 18.000,00	$ 20.000,00	$ 19.000,00
23	BLANQUEADOR *500 ML	A PEDIDO	$ 45.500,00	$ 47.500,00	$ 46.500,00
24	AZUCAR *50 KL	A PEDIDO	$ 22.750,00	$ 24.750,00	$ 23.750,00
25	DETERGENTE *500 ML	A PEDIDO	$ 12.500,00	$ 14.500,00	$ 13.500,00
26	PANELA *48 UND	A PEDIDO	$ 170.000,00	$ 190.000,00	$ 180.000,00
27	LAVAPLATOS EN CREMA *850	A PEDIDO	$ 20.500,00	$ 22.500,00	$ 21.500,00
28	AROMATICA SURTIDAS *20 SOBRES	A PEDIDO	$ 8.000,00	$ 10.000,00	$ 9.000,00
29	BALDE PLASTICO *10 LT	A PEDIDO	$ 23.500,00	$ 25.500,00	$ 24.500,00
30	JABON LIQUIDO PARA MANOS	A PEDIDO	$ 10.500,00	$ 12.500,00	$ 11.500,00
31	ESPONJA BRILLO *UND	A PEDIDO	$ 3.000,00	$ 5.000,00	$ 4.000,00
32	AMBIENTADOR SPRAY *400 ML	A PEDIDO	$ 21.500,00	$ 23.500,00	$ 22.500,00
33	RECOGEDOR BASURA	A PEDIDO	$ 13.500,00	$ 15.500,00	$ 14.500,00
34	TERMO MOMBA EN ACERO INOXIDABLE 1,9 LT	A PEDIDO	$ 74.000,00	$ 76.000,00	$ 75.000,00
35	PILAS AAA	A PEDIDO	$ 7.000,00	$ 9.000,00	$ 8.000,00
36	PILAS AA *4 UND	A PEDIDO	$ 7.000,00	$ 9.000,00	$ 8.000,00

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L ($43.000.000,00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N°00338**, rubros **2.3.2.02.02.009** denominado **Servicios para la comunidad, sociales y personales,** de fecha 02/03/2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO (media de mercado)
	ALIMENTACION			

1	DESAYUNO DEBEN CONTENER, POR LO MÍNIMO DOS DE LOS SIGUIENTES ALIMENTOS: HUEVOS, CHORIZOS, CARNE DE RES O CERDO, QUESO, ACOMPAÑADO DE PATACONES O AREPA, UNA TAJADA DE PAN, MANTEQUILLA Y UN JUGO, CHOCOLATE, CAFÉ O AGUA DE PANELA.	UNIDAD	INDETERMINADA	$ 16.000,00
2	ALMUERZO. DEBEN CONTENER: PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO Y/O PESCADO Y/O HÍGADO, ETC. (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO Y/O COMBINADO, ETC. (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), SOPA PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO ETC. (400 ML) Y BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. (ENTREGADAS EN CONTENEDORES DESECHABLES O SERVIDOS EN PLATOS DE LOZA, DE ACUERDO AL EVENTO)	UNIDAD	INDETERMINADA	$ 30.000,00
	REFRIGERIOS E HIDRATACION			
3	REFRIGERIOS: PODUCTO DE PANADERIA DE SAL DE MINIMO 70 GR, UNA FRUTA ENTERA DE TEMPORADA CON MINIO 80 GR Y UNA BEBIDA DE REFRESCO O NECTAR DE FRUTA NO ALCOHOLICA, NO LACTEA, NO ENERGIZANTE DE MINIMO 250 ML	UNIDAD	INDETERMINADA	$ 13.000,00
4	PACA DE AGUA DE BOTELLA PLASTAICA POR 24 UNIDADES POR 330 ML	UNIDAD	INDETERMINADA	$ 26.000,00
	DOTACION			
6	CHALECO INSTITUCIONAL	UNIDAD	15	$120.000
7	CAMISA MANGA LARGA PARA DE DIFERENTES TALLAS, COLOR BLANCO, FABRICADO EN TELA ALGODÓN O POLIESTER, CON BORDADO DE LOGO DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS	UNIDAD	15	$75.000
8	CARNETS PVC INSTITUCIONAL	UNIDAD	15	$18.000
9	SOMBRERO VUELTIAO 19 VUELTAS	UNIDAD	15	$350.000
	ASEO Y CAFETERÍA			
10	PAPEL HIGIENICO *24 UND	UNIDAD	A PEDIDO	$ 62.000,00
11	TRAPERO	UNIDAD	A PEDIDO	$ 17.500,00
12	LIMPION DE TELA	UNIDAD	A PEDIDO	$ 9.250,00
13	ESCOBA	UNIDAD	A PEDIDO	$ 18.000,00
14	LIMPIADOR DESINFECTANTE *3000 ML	UNIDAD	A PEDIDO	$ 30.500,00
15	CITRONELA *250 ML	UNIDAD	A PEDIDO	$ 22.000,00
16	VASO 7 ONZAS PAQUETE	UNIDAD	A PEDIDO	$ 9.000,00
17	VASO 3,3 ONZAS PAQUETE	UNIDAD	A PEDIDO	$ 8.100,00
18	SERVILLETA *320 HOJAS	UNIDAD	A PEDIDO	$ 10.500,00
19	BOLSA PARA BASURA *50 UND GRANDE	UNIDAD	A PEDIDO	$ 15.500,00
20	LIMPIA VIDRIOS *500 ML	UNIDAD	A PEDIDO	$ 9.250,00
21	CAFÉ *250 GR	UNIDAD	A PEDIDO	$ 19.000,00
22	TOALLA DE COCINA DESECHABLE PAQUETE	UNIDAD	A PEDIDO	$ 19.000,00
23	BLANQUEADOR *500 ML	UNIDAD	A PEDIDO	$ 46.500,00
24	AZUCAR *50 KL	UNIDAD	A PEDIDO	$ 23.750,00
25	DETERGENTE *500 ML	UNIDAD	A PEDIDO	$ 13.500,00
26	PANELA *48 UND	UNIDAD	A PEDIDO	$ 180.000,00
27	LAVAPLATOS EN CREMA *850	UNIDAD	A PEDIDO	$ 21.500,00
28	AROMATICA SURTIDAS *20 SOBRES	UNIDAD	A PEDIDO	$ 9.000,00
29	BALDE PLASTICO *10 LT	UNIDAD	A PEDIDO	$ 24.500,00

30	JABON LIQUIDO PARA MANOS	UNIDAD	A PEDIDO	$ 11.500,00
31	ESPONJA BRILLO *UND	UNIDAD	A PEDIDO	$ 4.000,00
32	AMBIENTADOR SPRAY *400 ML	UNIDAD	A PEDIDO	$ 22.500,00
33	RECOGEDOR BASURA	UNIDAD	A PEDIDO	$ 14.500,00
34	TERMO MOMBA EN ACERO INOXIDABLE 1,9 LT	UNIDAD	A PEDIDO	$ 75.000,00
35	PILAS AAA	UNIDAD	A PEDIDO	$ 8.000,00
36	PILAS AA *4 UND	UNIDAD	A PEDIDO	$ 8.000,00

4 .2 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

Impuesto	Persona Natural	Persona jurídica
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor.	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Retención por compras	3.5% (RS) 2.5% (RC) del valor total del contrato	3.5% del valor total del contrato
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
Impuesto	Persona Natural	Persona jurídica

3.9 IMPREVISTOS

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

El Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía. ***El precio es el único factor de selección en esta modalidad***, razón por la cual el Municipio de San Pedro de Urabá adjudicará el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015.

El municipio SAN PEDRO DE URABÁ determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez

verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica.

DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE VERIFICACION.

El contratista deberá acreditar los siguientes documentos:

a. Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

b. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta)

c. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta, certificado judicial expedido por la policía y certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría nacional.

d. Boletín de Responsables Fiscales vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona jurídica y de su representante legal, si es persona natural del proponente).

e. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.

f. Certificado medidas correctivas.

g. Registro Único Tributario

h. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

i. Hoja de vida en formato de la función pública.

j. Certificación bancaria. Este documento no es habilitante, pero sí necesario para expedir el registro presupuestal a nombre del oferente elegido.

k. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley)

l. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

m. Los formatos de la invitación.

n. Propuesta Económica.

REGISTRO DEL PROPONENTE EN CAMARA DE COMERCIO:

El proponente deberá acreditar su inscripción en Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita prestar el servicio solicitado en el objeto contractual del presente estudio, mediante el Certificado Mercantil (persona natural) o Certificado de Existencia y representación legal (persona jurídica), expedido por la misma Cámara de Comercio y que cuente con capacidad técnica para efectuar el servicio solicitado en buena calidad

OFERTA ECONÓMICA: Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.
El proponente deberá cotizar en su totalidad los servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación. Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar la obra.
Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En atención a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece que: "(...) la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios (...)"
De igual forma el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía - expedido por Colombia compra eficiente - establece que la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.
Teniendo en cuenta lo anterior, la naturaleza y características del objeto a celebrar, la entidad no verificará la capacidad financiera del oferente

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Presentar oferta técnica y económica - cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- Cuando se presente incoherencia o carezca de veracidad la información allegada en la oferta. Los proponentes al presentar su oferta autorizan a la Empresa para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección.
- Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad o inhabilidad que le impida contratar con la entidad de conformidad con la Constitución y la Ley.
- Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente.

- La no presentación de la autorización junto con la oferta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de rechazo de la oferta.
- Cuando se presenten ofertas parciales.
- Cuando el nombre de los sobres entregados no coincida con los nombres de los inscritos en la recepción de propuestas.

6.EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÈCNICOS Y JURÌDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. ANEXO UNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

7.EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA el cumplimiento de sus obligaciones, el contrato y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación:

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	**Cumplimiento del Contrato:** equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. **Calidad del Servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la poliza	• Numero y Año del contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados ene l Decreto 1082 de 2015.

8.LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Así mismo, conforme con los preceptos del Decreto 1082 de 2015 y el manual publicado por Colombia Compra y denominado "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" que señala:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

Por lo expresado se concluye, que el presente proceso de contratación no está cubierto por acuerdos comerciales, por tratarse de contratación directa.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de del Municipio DE SAN PEDRO DE URABÁ específicamente en lo descrito en el numeral 2.1.del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Dado en San Pedro de Urabá - Antioquia, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2026.

Atentamente

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno.